

administración local**AYUNTAMIENTOS****POZUELO DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 1/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión 3/2018, de 28 de junio, de modificación presupuestaria 1/2018, en la modalidad de incorporación de remanente de crédito, con el siguiente resumen:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Cuantía</i>
151-611	Plan de Obras 2017 Diputación	48.464,28
24101-160	Plan Extraordinario Empleo Junta CLM	29.336,36
	Total	77.800,64

Financiar la expresada incorporación con los recursos:

Remanente líquido de Tesorería	77.800,64
--------------------------------	-----------

A los efectos previstos en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Pozuelo de Calatrava, a 31 de julio de 2018.-El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 2482

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>